

Sistema interno de información INDIZAR

INDIZAR ha aprobado la creación del Sistema Interno de Información, en cumplimiento de la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.**

La finalidad del sistema es el de garantizar que las personas previstas en el artículo 3 de la Ley 2/2023, puedan comunicar **incumplimientos normativos previstos en la normativa**, ofreciendo plenas garantías de independencia, confidencialidad, anonimato, seguridad y libre de represalias para las personas informantes.

En garantía de su garantía eficaz, INDIZAR cuenta con un Responsable del Sistema interno de información, a efectos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley 2/2023. El Responsable de actuará de forma independiente y autónoma respecto del resto de órganos del Grupo.

Los informantes podrán elegir cualquiera de las siguientes vías para denunciar un incumplimiento normativo:

- Por escrito:
 - A través de la siguiente dirección de correo electrónico: ptorres@indizar.es
 - Mediante correo postal a la atención del Responsable del Sistema interno de información a la siguiente dirección: calle Virgen de los Peligros, 4-28013, Madrid (Madrid).
- De forma verbal:
 - Solicitando entrevista presencial, o telemática con el Responsable del Sistema interno de información.

Las denuncias verbales se documentarán mediante grabación o transcripción, ofreciendo la posibilidad al informante la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma la transcripción de la conversación.

Sin perjuicio de que el canal interno del INDIZAR sea en canal preferente para la comunicación de infracciones, los informantes podrán asimismo acudir a los **canales externos habilitados**, la Autoridad de Protección al Informante o autoridad competente a nivel autonómico que resulte de aplicación.

Aquí podrá consultar la **Política del Sistema Interno de Información** de INDIZAR.